

## **INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)**

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 EN MADRID.

**REFERENCIA:** TSA66099

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto el suministro e instalación de aparatos elevadores en el edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

### **3. EMPRESAS OFERTANTES**

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ZARDOYA OTIS, S.A.
- KONE ELEVADORES, S.A.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A**

*Capacidad de obrar*

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo J (Instalaciones mecánicas), Subgrupo 1 (Elevadoras o transportadoras), Categoría 3 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar,

representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

#### *Solvencia económica*

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €).

#### *Solvencia técnica*

1. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres obras similares por valor superior a 400.000 €, avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados estarán expedidos o visados por el órgano competente e indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
2. Descripción de los materiales a instalar: se indicará las marcas y modelos de los elevadores y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán la ficha técnica de ellos.
3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. En lo que respecta a los medios humanos, deberán contar con la siguiente composición y experiencia (requisitos mínimos exigidos), la experiencia deberá ser acreditada mediante CV:
  - Jefe de obra: más de 5 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.
  - Encargado de obra: más de 5 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.
  - (4) Oficiales: más de 5 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.
  - (4) Ayudantes: Al menos 2 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.

## 5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

### ○ ZARDOYA OTIS, S.A.

En la oferta, el licitador aporta declaración responsable correctamente cumplimentada, indicando que recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Indica que subcontratarán un porcentaje del 15% de los trabajos. Se encuentra inscrito en el REA y debidamente clasificada. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, acreditando así su solvencia económica y financiera. En el anejo II incluye relación de servicios similares al del objeto de contratación de cuantía inferior a la requerida, no obstante presenta el ROLECSP. No indica la declaración de maquinaria, no siendo necesaria al estar clasificado. Adjunta todas las fichas técnicas y la relación del CV del personal que dispondrá para la instalación. Del análisis de las fichas técnicas se concluye que el material ofertado satisface los requerimientos del pliego de licitación (ver detalle en tabla siguiente) y el personal asignado satisface los mínimos exigidos en dicho documento, con lo que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica.

### ○ KONE ELEVADORES, S.A.

La empresa indica en la declaración responsable que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, no figura como inscrita en el REA pero presenta el documento de clasificación del contratista en el que se indica que supera la categoría establecida en el pliego (Grupo J Subgrupo 1 Categoría E) quedando así acreditada su capacidad de obrar. También queda acreditada su solvencia económica ya que su volumen anual de negocios es superior a lo exigido en el pliego. Adjunta relación de servicios con un importe superior al exigido y listado de maquinaria, indica los modelos de los elevadores y plataformas ofertados pero no adjunta ficha técnica de ninguno de ellos, así como parte de los CV exigidos en pliego. Se procede a solicitar subsanación de la documentación de la oferta y que se aclare lo indicado en la misma referente a los huecos existentes (“en la preparación de la oferta hemos respetado las medidas de cabina solicitadas en el pliego, en el caso de ser adjudicatarios adaptaríamos la cabina al hueco existente”). La empresa responde en el plazo dispuesto aportando las fichas técnicas, indicando que el encargado y el jefe de obras son la misma persona (ya habían incluido su CV en la oferta) y que el montaje lo realizarán cuatro montadores, sin ayudantes. En lo que respecta a la aclaración indican que las medidas de la cabina ofertada y los huecos necesarios son los indicados en las fichas técnicas que se adjuntan e indican que “en caso de no conseguir dichos huecos nos adaptaremos a los reales de la obra”.

Del análisis de las fichas técnicas se concluye que el material ofertado no cumple los requerimientos del pliego. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se fijan las dimensiones de los huecos existentes en obra. La siguiente tabla compara las características técnicas establecidas en el pliego y las ofertadas por KONE:

Característica	Pliego Prescripciones Técnicas	KONE	OTIS
<b>Dimensiones hueco</b>			
Tipo 1	2090 x 1850	1940x1890	2090 x 1850
Tipo 2	2090 x 1850	1940x1880	2090 x 1850
Tipo 3	2090 x 1850	1940x1880	2090 x 1850
Tipo 4	1650 x 1650	1940x1640	1615x1615
Tipo 4B	1650 x 1850	1940x1840	1615x1750
Tipo 5	1650 x 1650	1940x1640	1495x1565
<b>Sobrerrecorrido</b>			
Tipo 1	4020	4100	3750
Tipo 2	4020	4100	3750
Tipo 3	4020	4100	3750
Tipo 4	3620	4100	3600
Tipo 4B	3620	4100	3600
Tipo 5	3620	4100	3600
<b>Foso</b>			
Tipo 1	1322	1400	1150
Tipo 2	1322	1200	1150
Tipo 3	1322	1200	1150
Tipo 4	1322	1200	1150
Tipo 4B	1322	1200	1150
Tipo 5	1322	1200	1150

A la vista de la tabla se concluye que KONE ha definido unos huecos con medidas superiores a las existentes en obra, por lo que no es factible introducir en obra las cabinas ofertadas. Así mismo, las medidas de sobrerrecorrido que precisan son mayores a las dispuestas en obra. Los fosos que requieren son superiores a los especificados en el pliego. Se considera que la criticidad del sobrerrecorrido precisado por KONE es una característica insalvable, requieren 4.100 mm frente a los 4.020 fijados como máximo para los tipos 1, 2 y 3 y frente a los 3.620 para los tipos 4, 4B y 5. De modo que se considera que los ascensores ofertados no son similares a los exigidos. Así mismo, se solicita oferta y ficha técnica para plataforma elevadora y el material ofertado son sillas elevadoras, que no se corresponde con el material prescrito.

Fecha: 27 de septiembre de 2018

Fdo.: José Antonio Cesteros Pérez  
Coordinador de obra

Fdo.: María Enríquez Gabeiras  
Gerente de Zona de Madrid

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 EN MADRID.

**REFERENCIA:** TSA000066099

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS (401.316,00 €), IVA no incluido

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relaciona:

EMPRESA	CIF
ZARDOYA OTIS, S.A.	A28011153
KONE ELEVADORES, S.A.	A2879169

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

*Capacidad de obrar*

3. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo J (Instalaciones mecánicas), Subgrupo 1 (Elevadoras o transportadoras), Categoría 3 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
4. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

#### *Solvencia económica*

2. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €).

#### *Solvencia técnica*

4. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres obras similares por valor superior a 400.000 €, avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados estarán expedidos o visados por el órgano competente e indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.
5. Descripción de los materiales a instalar: se indicará las marcas y modelos de los elevadores y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán la ficha técnica de ellos.
6. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. En lo que respecta a los medios humanos, deberán contar con la siguiente composición y experiencia (requisitos mínimos exigidos), la experiencia deberá ser acreditada mediante CV:
  - Jefe de obra: más de 5 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.
  - Encargado de obra: más de 5 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.
  - (4) Oficiales: más de 5 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.
  - (4) Ayudantes: Al menos 2 años de experiencia en obras de instalaciones de aparatos elevadores.

#### **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

- ZARDOYA OTIS, S.A.

En la oferta, el licitador aporta declaración responsable correctamente cumplimentada, indicando que recurre a medios externos para acreditar su solvencia. Indica que subcontratarán un porcentaje del 15% de los trabajos. Se encuentra inscrito en el REA y debidamente clasificada. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, acreditando así su solvencia económica y financiera. En el anejo II

incluye relación de servicios similares al del objeto de contratación de cuantía inferior a la requerida, no obstante presenta el ROLECSP. No indica la declaración de maquinaria, no siendo necesaria al estar clasificado. Adjunta todas las fichas técnicas y la relación del CV del personal que dispondrá para la instalación. Del análisis de las fichas técnicas se concluye que el material ofertado satisface los requerimientos del pliego de licitación (ver detalle en tabla siguiente) y el personal asignado satisface los mínimos exigidos en dicho documento, con lo que queda suficientemente acreditada su solvencia técnica.

○ KONE ELEVADORES, S.A.

La empresa indica en la declaración responsable que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia, no figura como inscrita en el REA pero presenta el documento de clasificación del contratista en el que se indica que supera la categoría establecida en el pliego (Grupo J Subgrupo 1 Categoría E) quedando así acreditada su capacidad de obrar. También queda acreditada su solvencia económica ya que su volumen anual de negocios es superior a lo exigido en el pliego. Adjunta relación de servicios con un importe superior al exigido y listado de maquinaria, indica los modelos de los elevadores y plataformas ofertados pero no adjunta ficha técnica de ninguno de ellos, así como parte de los CV exigidos en pliego. Se procede a solicitar subsanación de la documentación de la oferta y que se aclare lo indicado en la misma referente a los huecos existentes (“en la preparación de la oferta hemos respetado las medidas de cabina solicitadas en el pliego, en el caso de ser adjudicatarios adaptaríamos la cabina al hueco existente”). La empresa responde en el plazo dispuesto aportando las fichas técnicas, indicando que el encargado y el jefe de obras son la misma persona (ya habían incluido su CV en la oferta) y que el montaje lo realizarán cuatro montadores, sin ayudantes. En lo que respecta a la aclaración indican que las medidas de la cabina ofertada y los huecos necesarios son los indicados en las fichas técnicas que se adjuntan e indican que “en caso de no conseguir dichos huecos nos adaptaremos a los reales de la obra”.

Del análisis de las fichas técnicas se concluye que el material ofertado no cumple los requerimientos del pliego. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se fijan las dimensiones de los huecos existentes en obra. La siguiente tabla compara las características técnicas establecidas en el pliego y las ofertadas por KONE:

Característica	Pliego Prescripciones Técnicas	KONE	OTIS
<b>Dimensiones hueco</b>			
Tipo 1	2090 x 1850	1940x1890	2090 x 1850
Tipo 2	2090 x 1850	1940x1880	2090 x 1850
Tipo 3	2090 x 1850	1940x1880	2090 x 1850
Tipo 4	1650 x 1650	1940x1640	1615x1615
Tipo 4B	1650 x 1850	1940x1840	1615x1750
Tipo 5	1650 x 1650	1940x1640	1495x1565

Característica	Pliego Prescripciones Técnicas	KONE	OTIS
<b>Sobrerrecorrido</b>			
Tipo 1	4020	4100	3750
Tipo 2	4020	4100	3750
Tipo 3	4020	4100	3750
Tipo 4	3620	4100	3600
Tipo 4B	3620	4100	3600
Tipo 5	3620	4100	3600
<b>Foso</b>			
Tipo 1	1322	1400	1150
Tipo 2	1322	1200	1150
Tipo 3	1322	1200	1150
Tipo 4	1322	1200	1150
Tipo 4B	1322	1200	1150
Tipo 5	1322	1200	1150

A la vista de la tabla se concluye que KONE ha definido unos huecos con medidas superiores a las existentes en obra, por lo que no es factible introducir en obra las cabinas ofertadas. Así mismo, las medidas de sobrerrecorrido que precisan son mayores a las dispuestas en obra. Los fosos que requieren son superiores a los especificados en el pliego. Se considera que la criticidad del sobrerrecorrido precisado por KONE es una característica insalvable, requieren 4.100 mm frente a los 4.020 fijados como máximo para los tipos 1, 2 y 3 y frente a los 3.620 para los tipos 4, 4B y 5. De modo que se considera que los ascensores ofertados no son similares a los exigidos. Así mismo, se solicita oferta y ficha técnica para plataforma elevadora y el material ofertado son sillas elevadoras, que no se corresponde con el material prescrito.

## 5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

### 5.1. Ofertas admitidas a licitación

La oferta recibida de la empresa ZARDOYA OTIS, SA cumple los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que queda admitida a licitación.

### 5.2. Ofertas excluidas

Queda excluida de la licitación la oferta presentada por KONE ELEVADORES, S.A., ya que el material ofertado no cumple los requerimientos del pliego (las dimensiones del hueco preciso son superiores a las existentes en la obra, el sobrerrecorrido es superior al fijado, 4.100 mm frente a los 3.620 y 4.020 mm establecidos como máximo), así mismo, el foso que precisan los ascensores tipo 1 es superior (1.400 frente a 1.322 mm). En el pliego

se solicitan plataformas elevadoras y la empresa ha ofertado sillas elevadoras. Así mismo, el equipo humano indicado para acometer los trabajos es inferior al mínimo solicitado.

## **6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 04 de octubre de 2018a las 10:00 horas.

Fecha: 01 de octubre de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la mesa de  
contratación UT4

Fdo.: Beatriz Bezón Burgos  
Coordinadora de calidad

Fdo.: Maximiliano García de Elordi  
Presidente de la Mesa de  
Contratación